

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dos de agosto de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, Alcalde en funciones, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. Preside la sesión por ausencia del titular, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para subvencionar a la Asoc. de coros y Danzas para sufragar gastos del Certamen de Coros y Danzas 2022, por importe de 7.932,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, debiendo justificar la totalidad del importe subvencionado mediante facturas pagadas, recibos, transferencia..., según convenio suscrito para tal fin.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud de PM.R.R., Policía Local, de reintegro del importe de botas adquiridas para su uniformidad, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ SÁNCHEZ NORIEGO, de baldosines para colocar en acerado de C/ Arias Montano c/v Avda. de los Naranjos, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ en representación de A.R.R., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.022, correspondiente al vehículo matrícula BA-5923-AF, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.022, correspondiente al vehículo matrícula B-7667-TF, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. SERAFÍN PRIETO GARCÍA, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Santa Marina, n^o 6 durante el 1^o y 2^o trimestre de 2.022, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto a los mismos trimestres del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud por JL.P.S., empleado de este Ayuntamiento, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- o A D^a M^a TERESA GUERRERO POZO para "Sustitución de cubierta colocando chapa sándwich (50 m²)" en Pza. Santa Ana, nº 13. (Expte. de Obras 72/2022. Expte. Gestiona 312/2022)

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a CARMEN GÓMEZ DIAZ, para segregar parcela sita en suelo urbano, con fachada a C/ Pilar, de ref^a catastral 8808514QC1880N0001HU, de 240,45 m² de superficie resultando dos fincas:

- Finca resultante nº 1 de 80,15 m² y fachada a C/ Pilar.
- Finca resultante nº 2 de 160,30 m² y fachada a C/ Pilar.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VI.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE 1^a OCUPACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D. CARLOS CASTAÑEDA GONZÁLEZ, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ Retama, nº 4, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Pablo Jesús García Pérez, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Antonio José Martínez Pérez, con autorización municipal de fecha 12-05-2.020, Expte. de obras nº 33/2.020, la Junta Local, examinada la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación solicitada.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 22, 23, 25, 26, 27 y 28 de julio.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.